

MENDOZA, 12 de mayo de 2021

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 4146/21 caratulado: "s/Solicitud aprobación de Tesis Neftali Jorge Ramón Villalba - Licenciatura en Arte Dramático - FAD. ".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección y Co-dirección del *Seminario de Investigación* del alumno Neftali Jorge Ramón VILLALBA, estará a cargo de la Mgter. Paula TABACHNIK y de la Prof. Ivana CATANESE, respectivamente.

Lo aconsejado por la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y lo informado por la profesora a cargo de los Seminarios de Licenciatura.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento al informe favorable de Secretaría Académica,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al alumno Neftali Jorge Ramón VILLALBA (Registro N° 19.772) de la Licenciatura en Arte Dramático, la dirección de su *Seminario de Licenciatura* titulado: "**La música en el teatro y su aplicación al entrenamiento actoral. Reflexiones sobre La Ópera de los Tres Mangos, adaptación de La Ópera de los Tres Centavos de Bertolt Brecht, adaptada por Ivana Catanese, Mauricio Funes y dirigida por Kameron Steele**", que estará a cargo de la Mgter. Paula TABACHNIK y la Co-dirección de la Prof. Ivana CATANESE.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3° considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 179**

lo

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ESP. MARIELA MELIN LOMBARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO